



En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a 17 de noviembre de 2021.

VISTO

Para resolver el procedimiento de Responsabilidad Administrativa que se tramita bajo el número de expediente **02/2021**, iniciado con motivo del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa **P.I. 109/2019**, suscrito por la Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal, de fecha 26 de febrero del 2021, en

[REDACTED]

atribuciones y comisiones encomendadas, así como, no atender las instrucciones de sus superiores.

2

RESUELVE

PRIMERO: Se declara **INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**, a

[REDACTED]

la existencia de alguna falta administrativa cometida por el antes referido y que violentara las fracciones **I y III del artículo 49** y **fracción I del artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León** por las que fue sometido al presente procedimiento como quedó asentado en el **CONSIDERANDO Quinto y Sexto** de esta resolución.

3

SEGUNDO: Notifíquese personalmente

[REDACTED]

[REDACTED] la presente resolución en el domicilio que proporcionaron para los efectos de oír y recibir notificaciones para su debido conocimiento.

4

TERCERO: Así lo resolvió y firma la **C. LIC. LUIS RAÚL GUTIÉRREZ ZAPIÉN**, Director de Régimen Interno de la Contraloría Municipal de Monterrey de conformidad con lo dispuesto por los artículos 208 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León. Y de conformidad con los artículos 109 fracción III de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Nuevo León; 3 fracción IV, 9 fracción II, 10, 111, 112, 104 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 42 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey y 10 inciso A) fracción I, e inciso B) fracción III del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- Eliminado: Nombre de persona física. Fundamento Legal: artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en coordinación con los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales.

2.- Eliminado: Nombre de persona servidora pública que demanda puesto y lugar de trabajo. Fundamento Legal: artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en coordinación con los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales.

3.- Eliminado: Nombre de persona servidora pública que demanda puesto y lugar de trabajo. Fundamento Legal: artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en coordinación con los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales.

4.- Eliminado: Nombre de persona servidora pública que demanda puesto y lugar de trabajo. Fundamento Legal: artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en coordinación con los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales.